Ayuntamiento de
HUELVA

Expediente 500CM/2021
Ref.: MMD

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de obra consistente en la realización de una RAMPA DE CONEXIÓN ENTRE CALLES VIRGEN CHIQUITA Y PLAZA DE ANDALUCIA EN LA BARRIADA DE LA ORDEN DE HUELVA**.**

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por D. Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo, y por D. Manuel F. Gómez Márquez, Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, de fecha 9 de agosto de 2021, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar la obra, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y en el que se hace constar lo siguiente*: "Que en el desarrollo de las actuaciones realizadas en el proyecto de REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ÁMBITOS DEGRADADOS: REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLAZA ANDALUCÍA EN BARRIADA DE LA ORDEN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), se ha una vez analizadas las rasantes definitivas del terreno y descubiertos lo servicios afectados, que al objeto de solucionar el importante problema de accesibilidad existente entre la calle Virgen Chiquita y la plaza Andalucía, es necesaria la creación de una rampa peatonal que comunique la calle con la plaza, y solucione del mismo modo el problema que presenta la red de saneamiento que se queda descolgada en el talud, y que se integra en el nuevo diseño. Cabe indicarse que las obras objeto del presente contrato no se encuentran incluidas en el proyecto de Rehabilitación y Equipamiento de la Plaza Andalucía, actualmente en ejecución. Esta actuación es necesaria por cuando de una solución definitiva al problema de accesibilidad para personas con movilidad reducida al conectar la calle Virgen Chiquita y la plaza Andalucía, sirviendo asimismo de acceso peatonal a la recién rehabilitada plaza de los Templetes y otros itinerarios peatonales de la barriada de la Orden, siendo esta actuación necesaria su ejecución con urgencia antes de la finalización de la obra de Rehabilitación y Equipamiento de la Plaza Andalucía, por lo que se considera que la tramitación de este contrato menor se debe a causas urgentes e imprevisibles, debido a los condicionantes anteriormente señalados. Por otro lado, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios."*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 10 de agosto de 2021, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta Informe suscrito por el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 10 de agosto de 2021, en el que se hace constar la no necesariedad de informe de supervisión.

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas: EDISUR OBRAS Y ESTRUCTURAS, S.L., OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A., y RENUEVA INTEGRAL, S.L.

5º.- Ofertas presentadas: Constan en el expediente ofertas presentadas por las empresas siguientes: EDISUR OBRAS Y ESTRUCTURAS, S.L., OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A., y RENUEVA INTEGRAL, S.L.

El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica(Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:06:20 del día 4 de Septiembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, GOMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica(Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:06:20 del día 4 de Septiembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, GOMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de
HUELVA

6º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 20 de agosto de 2021, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas capacitadas para la realización de OBRA DE RAMPA DE CONEXIÓN ENTRE CALLES VIRGEN CHIQUITA Y PLAZA DE ANDALUCIA EN LA BARRIADA DE LA ORDEN DE HUELVA, por un valor estimado de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON UN CÉNTIMOS -39.770,01 €- y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS - 8.351,70 €- de IVA, según informe de necesidad de fecha 9 de agosto de 2.021, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

LICITADOR	***OFERTA IVA INCLUIDO***
EDISUR OBRAS Y ESTRUCTURAS, S.L.	*No presenta*
OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A.	*47.401,75*
RENUEVA INTEGRAL, S.L	*No presenta*

3º- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. por la cantidad EUROS IVA INCLUID0 -47.401,75 €-, que se desglosa en TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS -39.175 €- Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS EUROS Y SETENTA Y CINCO EUROS -8.226,75 €-, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicadas por el Departamento de Intervención:

Por importe de 50.000 € con cargo a la partida 950 151 6100001

8º.- Consta declaración responsable de la empresa adjudicataria.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad de la Oficial Mayor, en funciones del Secretario General, en el que se indica:

a) *"Corresponde al Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la competencia para contratar.*

b) *Procede la adjudicación del contrato menor de obra consistente en la realización de una RAMPA DE CONEXIÓN ENTRE CALLES VIRGEN CHIQUITA Y PLAZA DE ANDALUCIA EN LA BARRIADA DE LA ORDEN DE HUELVA, a la empresa OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A., con C.I.F: A-33208505, con domicilio en C/ Puerto, nº 14, 4ª Planta, Oficina 3, Edificio Keronnes, de Málaga, C.P. 29016, y Email: agustin-munoz@ogensa.com, por un importe de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (39.175 €) Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS EUROS Y SETENTA Y CINCO EUROS (8.226,75 €), lo que supone un total de CUARENTA Y SIETE MIL*

El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica(Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:06:20 del día 4 de Septiembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, GOMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de
HUELVA

CUATROCIENTOS UN EUROS Y SETENTA Y CINCO CENTIMOS (47.401,75 €), de conformidad a lo establecido en el informe de adjudicación suscrito por el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 20 de agosto de 2021.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de obra consistente en la realización de una RAMPA DE CONEXIÓN ENTRE CALLES VIRGEN CHIQUITA Y PLAZA DE ANDALUCIA EN LA BARRIADA DE LA ORDEN DE HUELVA, a la empresa OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A., con C.I.F: A-33208505, con domicilio en C/ Puerto, nº 14, 4ª Planta, Oficina 3, Edificio Keronnes, de Málaga, C.P. 29016, y Email: agustin-munoz@ogensa.com, por un importe de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (39.175 €) Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS EUROS Y SETENTA Y CINCO EUROS (8.226,75 €), lo que supone un total de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UN EUROS Y SETENTA Y CINCO CENTIMOS (47.401,75 €), de conformidad a lo establecido en el informe de adjudicación suscrito por el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 20 de agosto de 2021, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez prestado el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presento acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)